



*Resolución de 13 de diciembre de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA) por la que se corrigen errores en la Resolución de 3 de diciembre de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) BDNS (Identif.): 427741 y en la Resolución de 3 de diciembre de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) BDNS (Identif.): 427746*

Advertido error en las siguientes Resoluciones cuyos extractos se publicaron en el Boletín Oficial del Estado de día 12 de diciembre de 2018:

Resolución de 3 de diciembre de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA), por la que se convocan anticipadamente para el año 2019 ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

Resolución de 3 de diciembre de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA), por la que se convocan anticipadamente para el año 2019, ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico

En consecuencia, resuelvo,

Primero. Corrección del apartado cuarto, Solicitud de ayuda y documentación, en ambas Resoluciones de forma que:

*Donde dice "2. Las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria anticipada en el "Boletín Oficial del Estado"*

*Debe decir "2. Las solicitudes de ayuda se presentarán en el plazo de 25 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria anticipada en el "Boletín Oficial del Estado"*

Tercero. *Eficacia.*

La presente resolución surtirá efectos a partir del día de su publicación en la sede electrónica del MAPA y se dará publicidad de la misma también en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Madrid, 13 de diciembre de 2018.

El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria O.A, Miguel Ángel Riesgo Pablo.